



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO
DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA
(Aprobado mediante resolución de 18 de junio de 2020)

CONTROL DE ACCESO

Unidad gestora	Secretaría de Presidencia de la Cámara.
Finalidad	Gestión de datos personales de carácter personal de asistentes, visitantes, proveedores y ciudadanos para el control de accesos a las instalaciones de la Cámara.
Legitimación	Artículo 6.1.e) RGPD: "Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento".
Categorías de interesados	Asistentes, visitantes, proveedores, ciudadanos.
Procedencias de los datos	El propio interesado
Categorías de datos personales	Carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF/NIE/pasaporte; teléfono (fijo o móvil); firma.
Cesiones de datos	No previstas
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento de Organización de la Cámara de Comptos y en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos.





CÁMARA DE
COMPTOS DE
NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA

**Medidas de
seguridad**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en la Declaración de Aplicabilidad.

